Medellín, 27 de junio de 2023

Señora
MONICA MARIA HENAO LIBREROS
Profesional Universitario-Lider de Patrimonio
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Medellín

Asunto: Designación como supervisor del **Convenio Interadministrativo Número C.I 056-2023**

Le informo que usted ha sido designado como **supervisor del Convenio Interadministrativo Número C.I 056-2023, número de proceso en SECOP II: R.E 056-2023,** celebrado con el **DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL TURBO**, cuyo objeto es "Autorizar al municipio de Turbo para ejecutar los recursos correspondientes al proyecto: "Bullerengue Diverso", priorizado en la convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural INC 2023", por un valor total de Quince millones de pesos m.l. ($ 15.000.000); y un plazo de Cinco (5) Meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

La supervisión del Convenio deberá velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual. De igual manera ejercerá funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del mismo, dando a conocer oportunamente el estado o avance de las actividades realizadas por el Municipio

Además, el supervisor deberá mantener actualizada la información del proceso en la Plataforma del SECOP II, en todo lo relacionado a los soportes e informes que se generen durante su ejecución y liquidación; de tal manera que, al momento de ser auditado por algún ente de control, se refleje toda la información completa del proceso. Como supervisor del contrato, deberá cumplir con los siguientes deberes en concreto:

- Publicar en la plataforma del SECOP II todos los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, como son los informes de supervisión y balances de supervisión e interventoría
- Avisar al Municipio, que, al momento de presentar facturas para pagos, éstas deben de ser cargadas a través de la plataforma del SECOP II para su respectiva aprobación por parte del supervisor.
- Vigilar y verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- Ejercer las funciones de control y vigilancia en la ejecución del Municipio, de conformidad con lo señalado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
- Autorizar el pago a favor del Municipio, verificando el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste.
- Realizar los respectivos informes de seguimiento e informes finales de supervisión, actas de recibo y preparar el Acta de Liquidación del convenio a la finalización del plazo, las cuales también deberán ser publicadas en el proceso, a través de la plataforma del SECOPII.
- Verificar la efectiva y correcta inversión de los recursos del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- Las demás funciones inherentes a la labor de supervisión.

De manera especial el supervisor del convenio se encargará de suscribir el acta de inicio del mismo, previa aprobación de las pólizas cuando las mismas hayan sido aprobadas, del mismo modo debe verificar que el Municipio se encuentre al día en los pagos a los sistemas general de seguridad social y a las actividades a ejercer, respectivamente.

La minuta electrónica del proceso, la puede consultar en la plataforma del SECOPII, para la cual usted cuenta con usuario y contraseña para su respectivo ingreso.

Quedamos en espera de la remisión de la respectiva acta de inicio en un término no superior a tres (3) días hábiles, contados a partir del día la recepción del presente documento.

Atentamente,

JUAN CORREA MEJÍA
Director Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Isabel Cristina Restrepo Gonzalez Auxiliar Administrativo -Contratación	William Alfonso García Torres P.U. Líder Jurídico y Contratación	Tatiana Correa Sánchez Sub. Administrativa y Financiera

Medellín, 27 junio de 2023

Señora
CLAUDIA MARIA YELA CARDONA
Antropóloga -Contratista
Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
Medellín

Asunto: Designación como Apoyo Técnico a la supervisión del **Convenio Interadministrativo Número C.I 056-2023**

Le informo que usted ha sido designado como Apoyo técnico a la **supervisión del Convenio Interadministrativo Número C.I 056-2023, número de proceso en SECOP II: R.E 056-2023,** celebrado con el **DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL TURBO**, cuyo objeto es "Autorizar al municipio de Turbo para ejecutar los recursos correspondientes al proyecto: "Bullerengue Diverso", priorizado en la convocatoria Pública para Proyectos de Patrimonio Cultural INC 2023", por un valor total de Quince millones de pesos m.l. ($ 15.000.000); y un plazo de Cinco (5) Meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; El plazo establecido no podrá superar la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el principio de anualidad estatuto orgánico de presupuesto.

Para lo anterior, deberá coordinar con el supervisor las actividades tendientes a velar por el estricto cumplimiento del objeto del convenio y por ende, del desarrollo de cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas a cargo del Municipio, sin embargo, como apoyo técnico al supervisor del convenio, deberá cumplir con los siguiente:

- Apoyar al supervisor en la revisión de documentos o exigencias requeridas para autorizar los pagos al municipio según los dispuesto en la forma de pago del convenio.

- Apoyar al supervisor en las labores de verificación efectiva y correcta respecto a la inversión de los recursos asignados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia informándole cualquier situación que ponga el riesgo el convenio.

- Apoyar al supervisor en la revisión de la información que se desprenda de la ejecución del convenio, específicamente en Informes y evidencias presentadas por el municipio.

- Las demás, que, en el marco del convenio, la supervisión considere desde su rol técnico, para garantizar la correcta ejecución de los recursos.

La minuta electrónica del proceso, la puede consultar en la plataforma del SECOPII, para la cual usted cuenta con usuario y contraseña para su respectivo ingreso.

Atentamente,

JUAN CORREA MEJÍA
Director Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

Proyectó	Revisó:	Aprobó
Isabel Cristina Restrepo Gonzalez Auxiliar Administrativo -Contratación	William Alfonso García Torres P.U. Líder Jurídico y Contratación	Tatiana Correa Sánchez Sub. Administrativa y Financiera